



## **SECRETARIA DE SALUD**

Secretaría de Salud del Estado de Morelos

### **BECERRIL VENCES ANTONIO DE JESUS**

**CARGO: SECRETARIO TÉCNICO**

**GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA**

**CÉDULA: 13137878**

**Fecha de nombramiento: 01/01/2025**

**Fecha de ingreso a gobierno: 01/01/2025**

## **INFORMACIÓN OFICIAL**

Domicilio oficial: C. Ajusco No. 2, Int. s/n, Col. Buena Vista, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 08:00 - 17:00

Teléfono(s): 7773292200 ext. 3022

Correo electrónico: antonio.becerril@morelos.gob.mx

## **HISTORIAL LABORAL**

- CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
NOVIEMBRE 2023 – SEPTIEMBRE 2024
- H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS  
JUEZ DE PAZ  
ENERO 2022 – MARZO 2023
- H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS  
CONTRALOR  
ENERO 2019 – DICIEMBRE 2021
- H. AYUNTAMIENTO DE EMALIANO ZAPATA, MORELOS  
JUEZ DE PAZ  
ABRIL 2016 – DICIEMBRE 2018
- CETEC  
DOCENTE UNIVERSITARIO  
SEPTIEMBRE 2015 – AGOSTO 2016
- H. AYUNTAMIENTO DE EMALIANO ZAPATA, MORELOS  
JEFE JURÍDICO DE CONTRALORÍA  
ENERO 2016 – MARZO 2016
- H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS  
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS  
SEPTIEMBRE 2015 – DICIEMBRE 2015
- H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS  
AUXILIAR JURÍDICO  
JUNIO 2015 – SEPTIEMBRE 2015
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
OFICIAL JUDICIAL  
FEBRERO 2015 – MAYO 2015"

## **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- MANTENER ESTRECHA VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS QUE REQUIERAN DE SU INTERVENCIÓN.
- ELABORAR LOS PROYECTOS DE INSTRUMENTOS, ORDENAMIENTOS, ACTOS O DOCUMENTOS JURÍDICOS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA Y QUE DEBAN SER EXPEDIDOS O FIRMADOS POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA SOMETERLOS AL ANÁLISIS, OPINIÓN Y EN SU CASO VALIDACIÓN Y

SANCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA ESTA ÚLTIMA AL EFECTO.

- ELABORAR LOS PROYECTOS DE INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS QUE EN MATERIA DE AMPARO DEBA RENDIR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LAS DEMÁS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA QUE SEAN SEÑALADAS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES; Y, CUANDO SE REQUIERA UNA DEFENSA CONJUNTA DE LOS INTERESES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.
- ELABORAR LOS ESCRITOS DE DEMANDA O CONTESTACIÓN EN LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES EN QUE SEA DEMANDADA LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA; Y, CUANDO SE REQUIERA UNA DEFENSA CONJUNTA DE LOS INTERESES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE PRONUNCIEN LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, EXIGIENDO SU CUMPLIMIENTO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PRESTANDO EN TODO MOMENTO A ÉSTAS LA ASESORÍA QUE LES REQUIERAN.